

VHAA/jfgl.

77312161472

05401-12-USA.

RUT. N° 11.863.076-5

MARCIA LORENA CASTRO OLIVARES

DEROGACION RESOLUCION QUE AUTORIZA EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

SAN ANTONIO, 20/12/2012.

RES.EX. N°77312013291_/VISTOS:

La solicitud presentada el 18/10/2012, por Don(ña) MARCIA LORENA CASTRO OLIVARES, RUT. 11.863.076-5, con domicilio para estos efectos en Calle PLAYA PRINCIPAL S/N KIOSCO PLAYA, Comuna EL QUISCO mediante la cual pide derogación total de la Resolución N° 77312000666, de fecha 20/01/2012 de la UNIDAD SAN ANTONIO, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA MODELO SERIE N° FISCAL CAJA N°

TOWA AL-400 7105235 157507 02

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Res. N° 321, de 02.03.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y, además, cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución EX. 6293, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE SIN EFECTO, la resolución N°

77312000666, de fecha 20/01/2012, que autorizó el uso de la máquina registradora señaladas en la parte expositiva de la presente resolución, los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que quedan en desuso, deberán ser destruidos en la UNIDAD DE SAN ANTONIO, levantando ésta Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

VICTOR HUGO AVILA ARRIAGADA JEFE UNIDAD SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- ORIGINAL OFICINA DE PARTES USA. (1)
- 1RA. COPIA CONTRIBUYENTE (1)
- RESOLUTOR jgl. (1)